



## RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-2022-034

**JOSÉ ISAAC CARABAJO LEÓN**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

### CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes actualizó las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DF-2022-0173-M, de 3 de junio de 2022, la Directora Financiera (E) Priscila Amores Rodríguez, emitió al Director Administrativo (E), Ing. José Carabajo León, lo siguiente: “(...) *Por lo expuesto, certifico la existencia de recursos de acuerdo al siguiente detalle: Certificación presupuestaria Nro. 178 en el ítem 530805 “Materiales de Aseo”, por el valor UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1.671,04). Además, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. 0075 del Ministerio de Economía y Finanzas en su Artículo 1 literal b, que indica: “...La entidad que inicio nuevos procesos de contratación deberá certificar únicamente por el valor de la base imponible que implique el bien o servicio a contratar y procederá al registro contable del IVA. (...)*”;
- Que** en virtud del INFORME DE COMPRA MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, elaborado por el Tnlgo. Jorge Guerrero Pozo, Asistente Administrativo y aprobador por el Ing. José Carabajo León, Director Administrativo, indica en su Justificación que: “(...) *Para cumplir con las obligaciones relacionadas a la conservación, limpieza y buen funcionamiento del Edificio principal de la Universidad de las Artes, ubicado en el Edificio de la ex Gobernación del Guayas, Ex Sri , Ex Correos de Ecuador, Ex Telégrafo, instalaciones del MAAC y Manzana 14. Es necesario realizar la compra de suministros de limpieza mediante catálogo electrónico, por lo que se deja en conocimiento que la orden de compra CE-20220002180044 que se ejecuta en limpieza tiene un metraje de 17178 metros con una cantidad de 19 personas distribuidas en los diferentes edificios que conforman la Universidad de las Artes, para poder entregar a satisfacción un buen servicio se hace necesario adquirir suministros de limpieza para poder abastecer de manera coordinada en los puntos de la universidad, el metraje real con el que cuenta la universidad de las Artes es 33,673.03 metros, datos entregados por el área de infraestructura, lo que hace que el proveedor del servicio de limpieza no pueda suministrar la cantidad suficiente para abastecer el metraje completo, porque en la orden solo se contrata por el metraje ya mencionado, quedando un metraje no considerado de 16,573.03 por eso la necesidad de adquirir los suministros que se detallan continuación. (...)*”;



**Que** en Certificado PAC No. CP-UA-050-2022 de fecha 24 de octubre de 2022, la Analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin, ha señalado que: “(...) *CERTIFICO que la “COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DE LA EX GOBERNACIÓN DEL GUAYAS, EX SRI, EX CORREOS DE ECUADOR, EX TELÉGRAFO, INSTALACIONES DEL MAAC Y MANZANA 14” se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 (...)*”;

**Que** mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2022-0666-M de 24 de octubre de 2022, el Director Administrativo, José Isaac Carabajo Leon, solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda Vargas, lo siguiente: “(...) *De acuerdo a las atribuciones conferidas por la máxima autoridad de la institución, AUTORIZO el inicio del proceso de Catalogo Electrónico con el código CATE-UA-012-2022 por el valor de \$ 559.34 (QUINIENOS CINCUENTA Y NUEVE CON 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA, en base a la documentación habilitante que cumple con los requisitos de conformidad a la normativa legal. (...)*”; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 93 de su Reglamento General,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar los documentos precontractuales, el pliego y disponer el inicio del proceso de Catálogo Electrónico No. CATE-UA-012-2022 para la “COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DE LA EX GOBERNACIÓN DEL GUAYAS, EX SRI, EX CORREOS DE ECUADOR, EX TELÉGRAFO, INSTALACIONES DEL MAAC Y MANZANA 14”.

**Artículo 2.-** Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceder con la “COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DE LA EX GOBERNACIÓN DEL GUAYAS, EX SRI, EX CORREOS DE ECUADOR, EX TELÉGRAFO, INSTALACIONES DEL MAAC Y MANZANA 14”, del portal institucional del SERCOP.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección Administrativa la ejecución de la presente resolución.

**Artículo 4.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 26 días de octubre de 2022.

**JOSÉ ISAAC CARABAJÓ LEÓN**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**